Ministerio de Hacienda

Dirección General de Administración y Finanzas

RESOLUCION Nº 689

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PRIMERA ADDENDA DEL CONTRATO ABIERTO M.H. N° 48/10, CELEBRADO EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/10 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ESCALERAS MECÁNICAS Y ASCENSORES" CON LA FIRMA HOLLER INGENIERIA S.R.L.

Asunción, 25 JUL 2011

VISTA: la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Exp. SIME N° 27.232 y 25.733/2011) en la que solicita la Primera addenda del Contrato Abierto MH Nº 48/10 celebrado con la Firma HOLLER INGENIERÍA S.R.L., adjudicataria de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/10 para la "Contratación de Servicio de Mantenimiento y Reparación de Escaleras Mecánicas y Ascensores", convocada por la Institución.

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Apoyo de la Subsecretaría de Estado de Tributación, por Nota DA Nº 1146/11 remite el Memorándum CRMS/DA Nº 126/11, en la cual solicita ampliar por medio de una adenda la Vigencia del Contrato.

Que, por Resolución D.G.A.F. N° 344/10, de fecha 19 de mayo de 2010, fue aprobado el resultado de la contratación de referencia, siendo adjudicada la firma HOLLER INGENIERIA S.R.L.

Que, el contrato celebrado en el marco de la contratación de referencia, fue suscripto en fecha 26 de mayo de 2010.

Que el planteamiento para realizar la modificación del contrato está enmarcado dentro de las estipulaciones contenidas en el Art 63 de la Ley Nº 2051/03 que en su tercer párrafo expresa cuanto sigue: ***...Cualquier modificación a los contratos, deberán formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscriptos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello.***

Que, la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones .de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".***

DGAF/RES

Ministerio de Hacienda

Dirección General de Administración y Finanzas

RESOLUCION Nº 689-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PRIMERA ADDENDA DEL CONTRATO ABIERTO M.H. N° 48/10, CELEBRADO EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/10 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ESCALERAS MECÁNICAS Y ASCENSORES" CON LA FIRMA HOLLER INGENIERIA S.R.L.

Que, la Resolución M.H. Nº 49 de fecha 19 de setiembre de 2008, en su Art. 1º resuelve: ***"Autorizar al Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio a suscribir, en carácter supletorio, los documentos de adjudicación en todas las modalidades previstas en la Ley Nº 2.051/2003 De Contrataciones Públicas, modificada por la Ley Nº 3.439/2007 y regladas por el Decreto Nº 21.909/2003, así como los contratos derivados de dichas adjudicaciones y las modificaciones de los mismos, si las hubiere"***

POR TANTO,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
R E S U E L V E :

Art. 1°.- Autorizar la ampliación de la Vigencia del Contrato Abierto M.H. Nº 48/10, celebrado en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/10, convocada por éste Ministerio, para la "Contratación de Servicio de Mantenimiento y Reparación de Escaleras Mecánicas y Ascensores", aprobado por Resolución D.G.A.F. N° 344/10, de fecha 19 de mayo de 2010, con la firma HOLLER INGENIERÍA S.R.L., y en tal sentido modificar la **CLÁUSULA QUINTA** del mencionado contrato que hace referencia a la Vigencia del Contrato, para la extensión del mismo hasta el 31/03/12, conforme al Dictamen CUOC Nº 70/11 emitida por la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación.

Art. 2º.- Aprobar el texto de la Primera Addenda al Contrato Abierto M H Nº 48/10 y su suscripción para el perfeccionamiento de la modificación autorizada.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

CP. NATALIA PALACIOS
Directora General de Administración y Finanzas

DGAF/RES